



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019.**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el período que transcurrió de julio a septiembre de dos mil diecinueve.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veintiún Acuerdos aprobados en siete sesiones de Consejo General celebradas durante el tercer trimestre del año dos mil diecinueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
<b>Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General del 11 de julio de 2019</b>	<b>IECM/ACU-CG-040/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2019.	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2019 en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a los Organos Desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SA, DEECyCC, UTCSyD, UTSI, UTVOE y Organos Desconcentrados del IECM	11 de julio de 2019. Circular No. 37.	Mediante Circular No. 37 de fecha 11 de julio de 2019, la SE comunicó a la SA, DEECyCC, UTCSyD, UTSI, UTVOE y a los Organos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y	OAIpyPDP UTCSyD	12 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2510/2019, la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			<p>Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/76/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia a partir del 12 de julio de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2511/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social, informó que realizó con fecha 12 de julio de 2019 la publicación del Acuerdo y su anexo en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	11 de julio de 2019. 12 de julio de 2019. Gaceta Oficial No. 140, publicada el 23 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2512/2019, la SE le instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de sus órganos desconcentrados; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales el 11 de julio de 2019, a las 14:00 horas y se retiró el 16 del mismo mes. Así mismo, y de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0448/CE/2019, fueron publicados el 11 de julio de 2019, a las 14:00 horas en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en el referido órgano informativo, se publicó en el número 140 de fecha 23 de julio.  Mediante oficio número SECG-IECM/2511/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx el 12 de julio del mismo año.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	11 de julio de 2019.	Entró en vigor el 11 de julio de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-041/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019.	<b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019, así como el anexo que forma parte integral del Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la	SA, DEECyCC, DEOEyG, UTCSyD, UTALAO, UTSI, UTVOE y Órganos	11 de julio de 2019.  Circular No. 38.	Mediante Circular No. 38 de fecha 11 de julio de 2019, la SE comunicó a la SA, DEECyCC, DEOEyG, UTCSyD, UTALAO, UTSI, UTVOE y a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la determinación asumida por el Consejo General a				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a los Órganos Desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	Desconcentrados del IECM		efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos que establezca los vínculos necesarios con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y organismos que considere oportunos para la adecuada difusión y desarrollo de la Consulta de niñas, niños y adolescentes en ciudades del extranjero.	UTVOE	11 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2514/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos establecer los vínculos necesarios con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y organismos que considere oportunos para la adecuada difusión y desarrollo de la Consulta de niñas, niños y adolescentes en ciudades del extranjero.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	12 de julio de 2019.	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/2515/2019, la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/77/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia a partir del 12 de julio de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2516/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo y su anexo en</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las redes sociales de este Instituto Electoral, el 12 de julio del mismo año.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	11 de julio de 2019.  Gaceta Oficial No. 140, publicada el 23 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2517/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados publicar de inmediato el Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales el 11 de julio de 2019, a las 14:00 horas y fue retirado a la misma hora el día 16 de julio del mismo año. Así mismo, y de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0448/CE/2019, se publicaron el 11 de julio de 2019, a las 14:00 horas en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en el referido órgano informativo, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>publicó en el número 140, de fecha 23 del mismo mes y año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2516/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo, en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el 12 julio de 2019, en la página de Internet www.iecm.mx el Acuerdo y su anexo.</p>				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	11 de julio de 2019.	Entró en vigor el 11 de julio de 2019.				
<b>Novena Sesión Extraordinaria de Consejo General del 31 de julio de 2019</b>	<b>IECM/ACU-CG-042/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a diversos	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el otorgamiento de incentivos a cuarenta y dos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral referidos en el considerando 30 del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.	<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Órgano de Enlace para que notifique personalmente al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, los dictámenes emitidos para el otorgamiento de incentivos y remita copia del acuse correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	UTCfyD	31 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2646/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, notifique personalmente al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, los dictámenes emitidos para el otorgamiento de incentivos y remita copia del acuse correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Órgano de Enlace para que comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	02 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2646/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del citado Acuerdo.  Mediante oficio número IECM/UTCfD/532/2019, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, informó que con oficio IECM/UTCfD/529/2019, comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo, que en cumplimiento de lo ordenado en el punto de acuerdo mencionado, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobó el otorgamiento de incentivos a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al Secretario Administrativo para que realice los trámites administrativos conducentes para hacer efectiva la entrega y disfrute de los incentivos aprobados en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, y para que remita al Órgano de Enlace la evidencia documental de ello.	SA	31 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2647/2019, la SE comunicó a la SA la determinación asumida por el Consejo General, para que realice los trámites administrativos conducentes para hacer efectiva la entrega y disfrute de los incentivos aprobados en el punto PRIMERO del citado Acuerdo.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los Órganos Desconcentrados, y con Anexo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	01 de agosto de 2019. 03 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2648/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo, sin anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo en los estrados de oficinas centrales el 01 de agosto de 2019, a las 17:00 horas y se retiraron a la misma hora del día 06 de agosto del mismo año.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Así mismo, y de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/04897/CE/2019, se publicó el 01 de agosto en cada uno de los Órganos Desconcentrados.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2649/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo, en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su anexo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 03 de agosto de 2019.</p>				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	31 de julio de 2019.	Entró en vigor el 31 de julio de 2019.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y	OAIPyPDP UTCSyD	02 de agosto 2019. 03 de agosto 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2650/2019 la SE, instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			<p>Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.</p> <p>Acorde con el oficio IECM/SE/OAIPyPDP/80/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia, a partir del 02 de agosto de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2649/2019 la SE, instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; que difundiera el Acuerdo de mérito y su anexo en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo con anexo en las redes sociales de este Instituto Electoral el 03 de agosto de 2019.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	<b>IECM/ACU-CG-043/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo como Autoridad Responsable en las inconformidades que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de sus resultados en la Evaluación del Desempeño.	<p><b>PRIMERO.</b> Se designa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo como Autoridad Responsable de la sustanciación, análisis, admisión y elaboración de los proyectos de resolución con motivo de las inconformidades presentadas por las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de sus resultados en la Evaluación del Desempeño.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Los plazos y términos previstos en los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE, comenzarán a correr a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.</p>							
				UTCfyD	02 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2651/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número IECM/UTCFD/533/2019 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, comunicó que envió el oficio IECM/UTCFD/531/2019 dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde mencionó que fue designada la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo como autoridad responsable en las inconformidades que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados en la Evaluación del Desempeño.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	01 de agosto de 2019. 03 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2652/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo en los estrados de oficinas centrales el 01 de agosto de 2019, a las 17:00				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>horas y se retiró a la misma hora del día 06 de agosto del mismo año. Asimismo, y de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0489/CE/2019 se publicó el 01 de agosto del mismo año, en cada uno de los órganos desconcentrados.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2653/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo en las redes sociales de este Instituto Electoral el 03 de agosto de 2019.</p>				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	31 de julio de 2019.	Entró en vigor el 31 de julio de 2019.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida	OAI PyPDP UTCSyD	02 de agosto de 2019.	Acorde con el oficio número SECG-IECM/2654/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.		03 de agosto de 2019.	<p>Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/81/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia, a partir del 02 de agosto de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2653/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que difundiera el Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo en las redes sociales de este Instituto Electoral el 03 de agosto de 2019.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	<b>IECM/ACU-CG-044/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación de la Convocatoria al Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2019	<p><b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la modificación de la Convocatoria al Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2019 en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y</p>							
				SE, SA, DEECyCC, UTCSyD, UTSI, UTVOE, y Órganos Desconcentrados.	31 de julio de 2019.  Circular No. 43.	Mediante Circular No. 43 de fecha 31 de julio de 2019, la SE les comunicó a las áreas del IECM, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
				OAIPyPDP  UTCSyD	02 de agosto de 2019.  03 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2655/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.  Con Oficio IECM/SE/OAIPyPDP/82/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia a partir del 02 de agosto de 2019.  Mediante oficio número SECG-IECM/2656/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar el Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo en las redes sociales de este Instituto Electoral el 03 de agosto de 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta	UTALAOD	Gaceta Oficial No. 157	Mediante oficio número SECG-IECM/2657/2019, la SE instruyó a la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD	publicada el 15 de agosto de 2019. 01 de agosto de 2019. 03 de agosto de 2019.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales el 01 de agosto de 2019, a las 17:00 horas y se retiró del 6 de agosto. Así mismo y de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0487/CE/2019, se publicó el 01 de agosto de 2019, a las 17:00 horas, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.  Mediante oficio número SECG-IECM/2656/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo, en la página de Internet del Instituto.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su anexo en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 03 de agosto de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	01 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 01 de agosto de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-045/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de 53 urnas electrónicas propiedad de este Órgano Electoral, al resultar obsoletas y de imposible reutilización	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la destrucción de 53 urnas electrónicas propiedad de este Órgano Electoral, al resultar obsoletas y de imposible reutilización, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos 22 y 23 de este documento y en los términos dispuestos en los Criterios que forman parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se ordena a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo, en los términos precisados en los Criterios que como anexo corren agregados al presente.	SE, SA, DEOEyG, UTSI.	31 de julio de 2019.  Circular No. 42.	Mediante Circular No. 42 de fecha 31 de julio de 2019, la SE comunicó a las áreas del IECM, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de las 53 urnas electrónicas materia del presente Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de manera conjunta con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, presentarán un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, en el que se precise la forma en la que se preservó el medio ambiente en el destino final de los instrumentos que serán destruidos.	DEOEyG UTSI	31 de julio de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2664/2019, la SE instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de las 53 urnas electrónicas materia del citado Acuerdo, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, presente un Informe final sobre este proceso a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, en el que se precise la forma en la que se preservó el medio ambiente en el destino final de los instrumentos que serán destruidos.  Mediante oficio número SECG-IECM/2659/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para que, una vez concluidos los trabajos relativos a la destrucción de las 53 urnas electrónicas materia del citado Acuerdo, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, presente un Informe final sobre este proceso, a la Comisión Permanente de Organización Electoral y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Geoestadística, en el que se precise la forma en la que se preservó el medio ambiente en el destino final de los instrumentos que serán destruidos.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	Gaceta oficial No. 157, publicada el 15 de agosto de 2019.  03 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2660/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados de este Instituto Eleitoral, tanto en oficinas Centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales el 01 de agosto de 2019, a las 17:00 horas y se retiró a la misma hora el 06 de agosto del mismo año. Así mismo, y de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0487/CE/2019, fueron publicados el 01 de agosto de 2019, a las 17:00 horas, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el 15 de agosto de 2019, en el número 157.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2661/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar el Acuerdo de mérito y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx el 03 de agosto de 2019.</p>				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	01 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 01 de agosto de 2019.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	02 de agosto de 2019. 03 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2662/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con Oficio IECM/SE/OAIPyPDP/83/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia a partir del 02 de agosto de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2661/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que difundiera el Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo en las redes sociales de este Instituto Electoral el 03 de agosto de 2019.</p>				
<b>Décima Sesión Extraordinaria de Consejo General del 12 de agosto de 2019</b>	<b>IECM/ACU-CG-046/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la elección del	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria Única para la elección del Comité Ciudadano 2019 de la colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017,			El Acuerdo quedó sin efectos por virtud de que el 21 de agosto de 2019 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia emitida en el expediente SUP-REC-460/2019 y SUP-REC-461/2019				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Comité Ciudadano 2019 de la Colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc; en cumplimiento estricto a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-175/2019	demarcación Cuauhtémoc, que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo; en cumplimiento estricto a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-175/2019.			acumulados, revocó la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el expediente SCM-JDC175/2019, que ordenaba al IECM la emisión de la convocatoria de referencia.  Lo anterior, con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de esta entidad el 12 de agosto de 2019.				
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a las Comisiones de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral, llevar a cabo las acciones para supervisar la organización y desarrollo de la elección del comité ciudadano y de la consulta ciudadana referidos en el punto Primero de este Acuerdo, así como para realizar las demás que conforme al ámbito de sus atribuciones correspondan, a efecto de revisar y, en su caso, proponer a este Consejo General, los materiales y demás							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			instrumentos que sean necesarios para el desarrollo de ambos ejercicios ciudadanos, la jornada electiva y la publicación de los resultados.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los citados procedimientos participativos.							
			<b>CUARTO.</b> Se exhorta a la autoridad administrativa de la Alcaldía Cuauhtémoc, facultada para expedir las Constancias de Residencia, para que con motivo del proceso de elección del Comité Ciudadano 2019 de la colonia Juárez clave 15-017, atienda de manera pronta y expedita las solicitudes que realicen las y los ciudadanos interesados en participar en dicho proceso, por							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tratarse de un requisito legal para el registro de fórmulas.							
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la Convocatoria a la Jefa de Gobierno, al Congreso y a la Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, para su difusión y demás efectos que correspondan, de conformidad con lo señalado en los considerandos 31 y 33 del presente Acuerdo.							
			<b>SEXTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo informar a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del plazo de dos días hábiles, sobre la emisión del presente Acuerdo, en cumplimiento al fallo jurisdiccional indicado.							
			<b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar este Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de México y una versión ejecutiva de la convocatoria en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.							
			<b>OCTAVO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en los órganos desconcentrados 9 y 12, así como en la página de Internet www.iecm.mx.							
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.							
			<b>DÉCIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación							
Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo General del 29 de agosto de 2019	IECM/ACU-CG-047/2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil: "Vecinos Participativos Fuentes del Pedregal, A.C.", en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		persona moral "Vecinos Participativos Fuentes del Pedregal, A.C."	conformidad con el Dictamen que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y las Constancias de Registro respectivas, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPCyC	09 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2978/2019 la SE instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Dictamen, al representante legal de la Asociación Civil correspondiente, así como las Constancias de Registro respectivas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.  Mediante oficio número IECM/DEPCyC/950/2019 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informó que el Acuerdo de mérito fue debidamente notificado al representante legal de la organización ciudadana, en los términos indicados por el Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAO	02 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 02 de septiembre de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del propio Instituto Electoral.							
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Dictamen en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 14 y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	02 de septiembre de 2019.  04 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2979/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su Dictamen en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas, centrales, como en la Dirección Distrital 14.  Se publicó el citado Acuerdo y su Dictamen en los estrados de oficinas centrales el 02 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas y se retiró a la misma hora del día 5 de septiembre del mismo año. Así mismo y de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0557/CE/2019, se publicaron el mismo día y hora en la Dirección Distrital 14.  Mediante oficio número SECG-IECM/2980/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicar en el portal de internet www.iecm.mx el Acuerdo y su Dictamen.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su anexo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el 04 de septiembre de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	04 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2981/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Con Oficio IECM/SE/OAIPyPDP/97/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado, en el apartado de Transparencia a partir del 04 de septiembre de 2019.  Mediante oficio número SECG-IECM/2980/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, difundir en las redes sociales de este Instituto				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral el Acuerdo mencionado y su Dictamen.  Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo y su Dictamen en las redes sociales de este Instituto el 04 de septiembre de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-048/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la persona moral "Residentes-Pro Lomas de Chapultepec", Asociación Civil.	<b>PRIMERO.</b> Se otorga registro como organización ciudadana a la asociación civil: "Residentes-Pro Lomas de Chapultepec", Asociación Civil, en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el Dictamen que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y las Constancias de Registro respectivas, en un	DEPCyC	09 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2982/2019 la SE instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Dictamen, al representante legal de la Asociación Civil correspondiente, así como las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.			Constancias de Registro respectivas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.  Mediante oficio número IECM/DEPCyC/950/2019 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informó que el Acuerdo de mérito fue debidamente notificado al representante legal de la organización ciudadana, en los términos indicados por el Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	UTALAO	02 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 02 de septiembre de 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Dictamen en los estrados; del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 13 y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	02 de septiembre de 2019.  04 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2983/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el Acuerdo y su Dictamen en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 13.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Se publicó el citado Acuerdo y su Dictamen en los estrados de oficinas centrales el 02 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas y se retiró a la misma hora del día 5 de septiembre. Así mismo y de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0558/CE/2019, se publicaron el mismo día y hora en la Dirección Distrital 13.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2985/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su Dictamen, en el portal de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su Dictamen en la página de Internet www.iecm.mx el 04 de septiembre de 2019.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio</p>	<p>OAIPyPDP UTCSYD</p>	<p>04 de septiembre de 2019.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/2984/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realizar las</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.			<p>adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/98/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado, en el apartado de Transparencia a partir del 04 de septiembre de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2985/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicar en las redes sociales de este Instituto Electoral el Acuerdo mencionado y su Dictamen.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo y su Dictamen en las redes sociales de este Instituto el 04 de septiembre de 2019.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	<b>IECM/ACU-CG-049/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de dos cursos virtuales titulados "Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político" y "Democracia Deliberativa".	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido de los cursos virtuales titulados "Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político" y "Democracia Deliberativa", en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo, así como la incorporación del material en el aula virtual Fopci de este Instituto Electoral.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP UTCSyD	19 de septiembre de 2019. 18 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2989/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/107/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado conforme a las instrucciones, en el apartado de Transparencia a partir del 19 de septiembre de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IECM/2988/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral el Acuerdo mencionado y su anexo.  Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo y su anexo en las redes sociales de este Instituto el 18 de septiembre de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	18 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2990/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales el 18 de septiembre de 2019, a las 15:00 horas y se retiró a la misma hora del día 23 de septiembre del mismo año. Así				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>mismo y de conformidad con el correo IECM/UTALAO/0631/CE/2019, se publicaron el mismo día y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2988/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en la pagina de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que publicó el Acuerdo y su Dictamen en la página de Internet www.iecm.mx el 18 de septiembre de 2019.</p>				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	18 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 18 de septiembre de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-050/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	02 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 02 de septiembre de 2019				
			<b>TERCERO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos legales conducentes.	PRESIDENCIA	02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número IECM/PCG/100/2019, el Consejero Presidente remitió copia certificada del Acuerdo y sus anexos a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.  Mediante oficio número IECM/PCG/101/2019, el Consejero Presidente remitió copia certificada del Acuerdo y sus anexos a la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones, realice	SE	29 de agosto de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2991/2019, la SE comunicó a la SA la determinación asumida por el Consejo General, para que, en el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las acciones necesarias, para el debido ejercicio del presupuesto, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.			ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para el debido ejercicio del presupuesto, en términos del Acuerdo citado y de la legislación aplicable.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a lo establecido en el considerando 34 del presente Acuerdo.	UTCSyD	29 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2992/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 04 de septiembre del mismo año.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD UTALAO	02 de septiembre de 2019.  11 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2992/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 04 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio SECG-IECM/2993/2019, el SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su Anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 02 de septiembre a las 17:00 horas y se retiró el 05 del mismo mes. Así mismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/559/CE/2019 se publicaron en la misma hora y fecha en sus treinta y tres Direcciones Distritales y, en el referido órgano informativo se publicó sin anexos, en el número 176 de fecha 11 de septiembre de 2019.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAIPyPP	04 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/2992/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 04 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2994/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/99/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 04</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.				
<b>Décima Primera Sesión Extraordinaria de Consejo General del 29 de agosto de 2019</b>	<b>IECM/ACU-CG-051/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se da respuesta al escrito de petición signado por el ciudadano Joel David Santiago Villa.	<b>PRIMERO.</b> Se da respuesta al escrito de petición signado por el ciudadano Joel David Santiago Villa, de conformidad con lo expuesto en este Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente al peticionario de referencia, con copia certificada del presente Acuerdo.	UTAJ	03 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/2998/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificar personalmente al peticionario de referencia, con copia certificada del presente Acuerdo.  Mediante oficio número IECM/UTAJ/1765/2019, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 03 de septiembre de 2019 notificó personalmente al peticionario.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como	UTALAO	29 de agosto de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2997/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el portal oficial de Internet de este Instituto.			<p>tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>Se publicó el citado Acuerdo el 30 de agosto a las 17:00 horas y se retiró el 04 de septiembre a la misma hora. Así mismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/552/CE/2019, se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/2999/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo en el portal de Internet, www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPP	02 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/2999/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3000/2019, la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/93/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 02 de septiembre de 2019, se</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	30 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 30 de agosto de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-052/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización del C. José Alfredo Díaz Herrera, Candidato sin partido al cargo de Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen de cierre de la liquidación del patrimonio de la Asociación Civil denominada Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. José Alfredo Díaz Herrera, candidato sin partido a Diputado al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 17, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017- 2018, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como	UTCSyD UTALAO	30 de agosto de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3001/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de mayoría relativa por el Distrito 17, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	en el portal oficial de Internet de este Instituto.		02 de septiembre 2019.	<p>en el portal de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio SECG-IECM/3004/2019, el SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 30 de agosto a las 17:00 horas y se retiró el 04 de septiembre, a la misma hora. Así mismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/552/CE/2019, se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. José Alfredo Díaz Herrera, candidato sin partido a Diputado al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 17, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.	UTEF	26 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3003/2019, la SE comunicó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que notifique personalmente el citado Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. José Alfredo Díaz Herrera, candidato sin partido a Diputado al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 17, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.  Mediante oficio IECM/UTEF/611/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que el Acuerdo y su anexo fueron notificados personalmente a la mencionada Asociación Civil.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dar vista al	UTAJ	06 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3002/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Servicio de Administración Tributaria por las razones expuestas en el considerando 25 para los efectos legales conducentes.			Jurídicos, dar vista al Servicio de Administración Tributaria, por las razones expuestas en el considerando 25 del citado Acuerdo.  Mediante oficio IECM/UTAJ/1766/2019 la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 06 de septiembre de 2019, notificó lo anterior, al Servicio de Administración Tributaria.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto	OAIpyPP UTCSyD	02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3005/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.  Mediante oficio IECM/SE/OAIpyPDP/94/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 02 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Información Pública, el Acuerdo de merito.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3001/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.</p>				
			<p><b>SEXO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.</p>	UTALAO	12 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio SECG-IECM/3004/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Con fecha 12 de septiembre de 2019, se publicó en el número 177 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	29 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 29 de agosto de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-053/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización del C. Gabriel del Monte Rosales, Candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen de cierre de la liquidación del patrimonio de la Asociación Civil denominada Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. Gabriel del Monte Rosales, candidato sin partido a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo. <b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTCSyD UTALAO	30 de agosto de 2019.  02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3007/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.  Mediante oficio SECG-IECM/3009/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su Anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 30 de agosto a las 17:00 horas y se retiró el 04 de septiembre a la misma hora. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/552/CE/2019, se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. Gabriel del Monte Rosales,	UTEF	26 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3008/2019, la SE comunicó, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que notifique personalmente el citado Acuerdo y su anexo, al responsable de la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidato sin partido a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.			Asociación Civil denominada Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para la rendición de cuentas y fiscalización del C. Gabriel del Monte Rosales, candidato sin partido a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.  Mediante oficio IECM/UTEF/611/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que el Acuerdo y su anexo fueron notificados personalmente a la Asociación Civil.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAIPyPDP	02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3007/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su Anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3010/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/95/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 02 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.</p>	UTALAO	12 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio SECG-IECM/3009/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Anexo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  Con fecha 12 de septiembre de 2019, se publicó en el número 177 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	29 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 29 de agosto de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-054/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada Movimiento Intelectual Independiente, A. C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen de cierre de la liquidación del patrimonio de la Asociación Civil denominada "Movimiento Intelectual Independiente, A. C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, C. Christian Eduardo Vázquez Pizarra, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		ciudadano del C. Christian Eduardo Vázquez Pizarra, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la citada entidad.	<b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en las Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTCSyD UTALAO	30 de agosto de 2019.  02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3012/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.  Mediante oficio SECG-IECM/3014/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 30 de agosto a las 17:00 horas y se retiró el 04 de septiembre a la misma hora. Asimismo, de conformidad con el correo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTALAOD/552/CE/2019 se publicó en la misma fecha y hora, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Movimiento Intelectual Independiente, A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos utilizados para los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Christian Eduardo Vázquez Pizarro, durante el Proceso Electoral local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.	UTEF	26 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3013/2019, la SE comunicó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que notifique personalmente el citado Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Movimiento Intelectual Independiente, A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos utilizados para los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Christian Eduardo Vázquez Pizarro, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.  Mediante oficio IECM/UTEF/611/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo y su anexo fueron notificados personalmente a la Asociación Civil.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAI PyPP	02 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3012/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 02 de septiembre del mismo año.  Mediante oficio número SECG-IECM/3015/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/96/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 02 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.				
			<b>QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	12 de septiembre de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/3014/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  Con fecha 12 de septiembre de 2019, se publicó en el número 177 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. .				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	29 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 29 de agosto de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-055/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen de cierre de la liquidación del patrimonio de la Asociación Civil denominada "Ciudadanos por							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueba el Dictamen de Cierre de la Liquidación del Patrimonio de la Asociación Civil denominada Ciudadanos por el cambio de Coyoacán, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del C. Ignacio Cabrera Fernández, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	el Cambio de Coyoacán A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, Ignacio Cabrera Fernández, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTCSyD UTALAO	02 de septiembre de 2019.  04 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3017/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 04 de septiembre del mismo año.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio SECG-IECM/3019/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Organos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 02 de septiembre a las 17:00 horas y se retiro el 05 de septiembre a la misma hora. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/559/CE/2019 se publicó en la misma fecha, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.				
			<b>TERCERO.</b> Notifíquese personalmente este Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Ciudadanos por el Cambio de Coyoacán A.C.", constituida para la rendición de cuentas y fiscalización de actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Alcaldía de la	UTEF	26 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3018/2019, la SE comunicó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que notifique personalmente el citado Acuerdo y su anexo, al responsable de la Asociación Civil denominada "Ciudadanos por el Cambio de Coyoacán A.C.", constituida para la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, Ignacio Cabrera Fernández, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.			rendición de cuentas y fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato sin partido a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, Ignacio Cabrera Fernández, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.  Mediante oficio IECM/UTEF/611/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, informó que el Acuerdo y su anexo fueron notificados personalmente a la Asociación Civil.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD y OAI PyPP	02 de septiembre de 2019.  04 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3017/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Con fecha 23 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>su anexo en el portal de Internet el 04 de septiembre del mismo año. Mediante oficio número SECG-IECM/3020/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.</p> <p>Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/100/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 02 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.</p>	UTALAOD	12 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio SECG-IECM/3019/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo Lógico y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 12 de septiembre de 2019, se publicó en el número 177 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	29 de agosto de 2019.	Entró en vigor el 29 de agosto de 2019.				
<b>Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General del 20 de septiembre de 2019</b>	IECM/ACU-CG-056/2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo y su anexo, el cual forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	23 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 23 de septiembre de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus	UTALAO UTCSyD	23 de septiembre de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/3239/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales, como en sus treinta y tres direcciones distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .		24 de septiembre de 2019. 04 de octubre de 2019.	inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 23 de septiembre a las 17:00 horas, y se retiró el 26 del mismo mes. Así mismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/559/CE/2019 se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó en el referido instrumento informativo, el 04 de octubre de 2019, ejemplar número 192 Bis.  Mediante oficio número SECG-IECM/3240/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 24 de septiembre del mismo año.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAIPyPP	24 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3240/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 24 de septiembre del mismo año.  Mediante oficio número SECG-IECM/3241/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/109/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 24 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, y en el ámbito de su competencia, coadyuven con las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística, en la implementación de los lineamientos aprobados con el presente Acuerdo.	SA, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM.	Circular No. 58 de 20 de septiembre de 2019.	Mediante circular 058, se comunicó la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana.				
<b>Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General del 24 de septiembre de 2019</b>	<b>IECM/ACU-CG-057/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el "Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género", en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		política de género, en cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del Recurso de Reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUP-REC-1388/2018.	<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a la Sentencia del Recurso de Reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUP-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo TERCERO, relacionado con el Apartado VIII "Medidas de Protección", en el que vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto CUARTO, a elaborar un Protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género.	UTAJ	01 de octubre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3278/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a la Sentencia del Recurso de Reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUP-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo TERCERO, relacionado con el Apartado VIII "Medidas de Protección", en el que vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto CUARTO, a elaborar un Protocolo de acciones para evitar, erradicar y atender la violencia política de género.  Mediante oficio número IECM/UTAJ/1899/2019, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que el primero de octubre de 2019, presentó en la oficialía de partes del órgano Jurisdiccional el curso atinente.				
			<b>TERCERO.</b> Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus	UTALAO UTCSyD	30 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3274/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.		01 de octubre de 2019.	<p>Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de sus órganos desconcentrados; así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 30 de septiembre a las 17:00 horas y se retiró el 03 de octubre a la misma hora. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/559/CE/2019, se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y se realizarán las gestiones para su publicación en el referido instrumento informativo.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3276/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación del Acuerdo en el portal de Internet el 01 de octubre del mismo año.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAIPyPP	01 de octubre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3276/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo en el portal de Internet el 01 de octubre del mismo año.  Mediante oficio número SECG-IECM/3277/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/114/2019, la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 01 de octubre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de merito.				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	30 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 30 de septiembre de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-058/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023, en los términos precisados en el presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y concluirán una vez que cumpla con su objeto y presente su informe al Consejo General.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	25 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 25 de septiembre de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>TERCERO.</b> Se ordena a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto Electoral, prestar el apoyo requerido por la Comisión Provisional para el cumplimiento de sus tareas, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia y suficiencia presupuestal.	SA Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM.	Circular 059 de 24 de septiembre de 2019.	Mediante Circular 059, se comunicó la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de su competencia y suficiencia presupuestal, coadyuven con la Comisión Provisional para el cumplimiento de sus tareas.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	26 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3279/2019 la SE instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificar personalmente el citado Acuerdo a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.  Mediante oficio IECM/UTAJ/1875/2019 la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó el cumplimiento de la diligencia ordenada, mediante la cual se notificó a los referidos Partidos Políticos el 26 de Septiembre de 2019, el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPP UTCSyD	25 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3280/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/110/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 25 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de mérito.  Mediante oficio número SECG-IECM/3282/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .  Mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Social y Difusión, informó que difundió el Acuerdo en las redes sociales el 25 de septiembre del mismo año.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto Electoral.	UTALAO UTCSyD	25 de septiembre de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/3281/2019, la Se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo Lógico y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.  Se publicó el citado Acuerdo el 25 de septiembre a las 17:00 horas y se retiro el 30 de septiembre a la misma hora. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/652/CE/2019, se publicó en la misma fecha y hora en sus treinta y tres Direcciones Distritales.  Mediante oficio número SECG-IECM/3282/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo en el portal de Internet www.iecm.mx.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo en el portal de Internet el 25 de septiembre del mismo año.				
	<b>IECM/ACU-CG-059/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los comentarios y observaciones a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Ciudadanía Digital.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los comentarios y observaciones a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Ciudadanía Digital, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
		y observaciones a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Ciudadanía Digital.	<b>SEGUNDO.</b> Instruir a la Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, de forma inmediata, remita en copia certificada el presente Acuerdo y su Anexo a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	PRESIDENCIA	25 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número IECM/PCG/109/2019 de fecha 25 de septiembre del 2019, el Consejero Presidente remitió copia certificada del Acuerdo y su anexo a la Dip. Rocio Barrera Badillo, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población del Congreso de la Unión.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	25 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 25 de septiembre de 2019				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral, y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a></p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>25 de septiembre de 2019.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IECM/3283/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Lógica y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p> <p>Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 25 de septiembre a las 17:00 horas y se retiraron el 30 de septiembre.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3284/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 25 de septiembre del mismo año.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral	UTCSyD OAIPyPP	25 de septiembre de 2019.	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/3284/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 25 de septiembre del mismo año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/3285/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>Por oficio IECM/SE/OAIPyPDP/111/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 25 de septiembre de 2019, se</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de mérito.				
	<b>IECM/ACU-CG-060/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud de la reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en virtud de la reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y el desglose que como anexo forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	25 de septiembre de 2019.	Entró en vigor el 25 de septiembre de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, para el debido ejercicio del presupuesto, en los términos del presente	SA	24 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3286/2019, la SE comunicó a la SA la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para el debido ejercicio del presupuesto, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo y de la legislación aplicable.			términos del Acuerdo citado y de la legislación aplicable.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	25 de septiembre de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/3287/2019, la SE instruyó, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.  Se publicó el citado Acuerdo y su anexo el 25 de septiembre a las 17:00 horas y se retiró el 30 de septiembre. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAO/652/CE/2019 se publicó en la misma fecha y hora, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.  Se realizarán las gestiones para su publicación en el referido órgano informativo.  Mediante oficio número SECG-IECM/3288/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet www.iecm.mx.  La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 25 de septiembre del mismo año.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPP UTCSyD	25 de septiembre de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/3289/2019 la SE instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.  Por oficio IECM/SE/OAIPyPDP/112/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que desde el 25 de septiembre de 2019, se encuentra publicado en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO –SEPTIEMBRE 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Mediante oficio número SECG-IECM/3288/2019, la SE instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizar la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p> <p>La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en el portal de Internet el 25 de septiembre del mismo año.</p>				



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE  
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el período de julio a septiembre de dos mil diecinueve.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de diez resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el tercer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	29 agosto 2019 Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-01/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/001/2019	<p><b>PRIMERO.</b> Es fundado el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la ciudadana Gabriela Georgina Jiménez Godoy, otrora candidata a Diputada por el Distrito V postulada por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; así como los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano son administrativamente responsables, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se impone a la ciudadana Gabriela Georgina Jiménez Godoy, otrora candidata a Diputada por el Distrito V postulada por los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, como sanción, una amonestación, de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>							
				<p><b>TERCERO.</b> Se impone al Partido Movimiento Ciudadano, como sanción, una amonestación pública, de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>							
				<p><b>CUARTO.</b> Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como sanción, una multa correspondiente a treinta veces la unidad de medida y actualización vigente en el año dos mil dieciocho, equivalente a la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		En proceso de aplicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		IECM-RS-CG-01/2019		<p><b>QUINTO. Notifíquese</b> personalmente a los probables responsables y por oficio al INE, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	09 de septiembre de 2019	Se notificó a la presunta infractora y se informó al INE.				
				<p><b>SEXTO. PUBLÍQUESE</b> esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto por un plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b>, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y, en su oportunidad, <b>ARCHÍVESE</b> el expediente como asunto total y definitivamente concluido</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	02 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	02 de septiembre de 2019	Se publicó en la página web del Instituto.				
2	29 agosto 2019 Cuarta sesión ordinaria del Consejo General	IECM-RS-CG-02/2019		<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>fundado</b> el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el Partido de la Revolución Democrática en la ciudad de México es administrativamente responsable, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se impone a dicho partido político, como sanción, una multa correspondiente a ciento veinte veces la unidad de medida y actualización vigente en el año dos mil dieciocho, equivalente a la cantidad de \$9,672.00 (nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Aplicación en curso				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>TERCERO. Notifíquese</b> personalmente al citado partido político y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	09 de septiembre de 2019	Se notificó al partido infractor y se informó al INFODF.				
				<p><b>CUARTO. Publíquese</b> esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este instituto por un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del código, así como en su página de internet: www.iecm.mx y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	02 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	02 de septiembre de 2019	Se publicó en la página web del Instituto.				
3	29 agosto 2019 Décima primera sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-03/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los interventores designados para el proceso de fiscalización, disolución y liquidación de nueve Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de diversas candidaturas sin partido a un cargo de elección	<p><b>PRIMERO.</b> Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrieron las asociaciones civiles.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se impone al C. José Máximo Pérez Romero como sanción administrativa en términos del considerando 39.1 de la presente resolución una amonestación.</p>							
				<p><b>TERCERO.</b> Se impone al C. Gustavo García Arias como sanción administrativa en términos del considerando 39.2 de la presente resolución una amonestación.</p>							
				<p><b>CUARTO.</b> Se impone al C. Juan Carlos Manríquez novelo como sanción administrativa en términos del considerando 39.3 de la presente resolución una amonestación y la obligación de depositar en la caja de este instituto electoral los remanentes derivados del financiamiento público otorgado y que no fueron utilizados por un monto de \$6,326.45 (seis mil trescientos veintiséis pesos 45/100 m.n.), en términos de lo dispuesto en el artículo 38, fracción v del Reglamento.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		IECM/RS-CG-03/2019	popular en la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<b>QUINTO.</b> Se impone al C. Raúl Maldonado Martínez como sanción administrativa en términos del considerando 39.4 de la presente resolución una amonestación.								
				<b>SEXTO.</b> Se impone al C. María Virginia Hernández Martínez como sanción administrativa en términos del considerando 39.5 de la presente resolución una amonestación.								
				<b>SÉPTIMO.</b> Se impone al C. Elizabeth Díaz Chávez como sanción administrativa en términos del considerando 39.6 de la presente resolución una amonestación.								
				<b>OCTAVO.</b> Se impone al C. Víctor Manuel Flores Gutiérrez como sanción administrativa en términos del considerando 39.7 de la presente resolución una amonestación.								
				<b>NOVENO.</b> Se impone al C. Roberto Alejandro Castillo Cruz como sanción administrativa en términos del considerando 39.8 de la presente resolución una amonestación.								
				<b>DÉCIMO.</b> Se impone a la C. Nayelli Liliana Juan Hipólito como sanción administrativa en términos del considerando 39.9 de la presente resolución una amonestación y la obligación de depositar en la caja de este Instituto Electoral los remanentes derivados del financiamiento público otorgado y que no fueron utilizados por un monto de \$8,037.21 (ocho mil treinta y siete pesos 21/100 m.n.), en términos de lo dispuesto en el artículo 38, fracción V del Reglamento.								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
		IECM/RS-CG-03/2019		<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dar vista al Servicio de Administración Tributaria y al Registro la presente resolución, por los razonamientos expuestos en los considerandos del 39.1 al 39.9, para los efectos legales conducentes.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	18 de septiembre de 2019	Se dio vista al SAT y al Registro Público de la Propiedad					
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Este Órgano Superior de Dirección, hace suyo el dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de nueve asociaciones civiles constituidas por diversas candidaturas sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.									
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> La presente resolución, junto con el dictamen consolidado que forma parte integral de la misma, entrará en vigor partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.									
			<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados de este instituto electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus direcciones distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	02 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales						
			<b>DÉCIMO QUINTO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el dictamen consolidado, a las personas candidatas sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, señalados en los considerandos del 39.1 al 39.9.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	06 al 10 de septiembre de 2019	Se notificó a las Asociaciones Civiles involucradas.						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	02 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
		IECM/RS-CG-03/2019		<p><b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, fracción IX, inciso b) del código, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, <b>REMITASE</b> a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del dictamen consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al acatamiento del recurso, para su publicación.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados		En curso				
4	29 agosto 2019 Décima primera sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-04/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización,	<p><b>PRIMERO.</b> Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrieron las asociaciones civiles.</p>							
				<p>Del resolutivo <b>SEGUNDO</b> al <b>VIGÉSIMO SEGUNDO.</b> Se impone como sanción administrativa en términos del considerando 37.20 de la presente resolución, amonestación las siguientes personas:</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			disolución y liquidación de veintiún Asociaciones Civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Eisa Patricia Jiménez Flores</li> <li>* Rocio Artemisa Montes Sylván</li> <li>* Humberto García Montes</li> <li>* Ana Lucía Riojas Martínez</li> <li>* Rafael Pontón Rodríguez</li> <li>* Enrique Hernández Gómez</li> <li>* Balam Garcés Esparza</li> <li>* Pedro Pablo de Antuñano Padilla</li> <li>* Ricardo Andrés Pascoe Pierce</li> <li>* Ángel Arellano Toledo</li> <li>* Pedro Elviro Martínez</li> <li>* Carlos Armando Girón Gutiérrez</li> <li>* Arturo González Trejo</li> <li>* Jonatán Israel Ayala Torres</li> <li>* Roselia Porfirio Agustín</li> <li>* Adriana Raya Ortega</li> <li>* Fernando Ricardo Romero Rodríguez</li> <li>* Luis Felipe González Ávalos</li> <li>* Mauricio Hernández Ramírez</li> <li>* Balam Garcés Esparza</li> <li>* Enrique Hernández Gómez</li> </ul>							
		IECM/RS/CG-04/2019		<p><b>VIGÉSIMO TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dar vista al Servicio de Administración Tributaria y al Registro Público de la Propiedad, respecto a las veintiún asociaciones civiles materia de la presente resolución, por los razonamientos expuestos en los considerandos del 37.1 al 37.21, para los efectos legales conducentes.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	18 de septiembre de 2019	Se dio vista al SAT y al Registro Público de la Propiedad				
				<p><b>VIGÉSIMO CUARTO.</b> Este Órgano Superior de Dirección hace suyo el dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 21 asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		IECM/RS/CG-04/2019		<b>VIGÉSIMO QUINTO.</b> La presente resolución, junto con el dictamen consolidado que forma parte integral de la misma, entrará en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.							
			<b>VIGÉSIMO SEXTO.</b> Publíquese de inmediato en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus direcciones distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	02 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales					
			<b>VIGÉSIMO SÉPTIMO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución, junto con el dictamen consolidado, a los responsables de las veintiún asociaciones civiles y a las personas aspirantes a una candidatura sin partido a en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, señalados en los considerandos del 37.1 al 37.21.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	06 al 11 de septiembre de 2019	Se notificó a las asociaciones civiles involucradas.					
			<b>VIGÉSIMO OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	02 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>VIGÉSIMO NOVENO.</b> En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, fracción IX, inciso b) del Código, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, remítase a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del dictamen consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al acatamiento del recurso, para su publicación.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados		En curso				
5	29 agosto 2019 Décima primera sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-05/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el informe consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación, de cuarenta y siete Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrieron las asociaciones civiles.</p>							
				<p>Del <b>SEGUNDO</b> al <b>CUADRAGÉSIMO OCTAVO.</b> Se impone a las siguientes personas, como sanción administrativa en términos del considerando 34.1 de la presente resolución no poder registrar una candidatura sin partido en el siguiente proceso electoral local ordinario:</p> <p>Gabriela Georgina Jiménez Godoy José Máximo Pérez Romero Gustavo García Arias Juan Carlos Manríquez Raúl Maldonado Martínez Elizabeth Díaz Chávez Victor Manuel Flores Gutiérrez Roberto Alejandro Castillo Cruz Nayelli Liliana Juan Hipólito Eisa Patria Jiménez Flores Rocío Artemisa Montes Sylván Humberto García Montes Ana Lucía Riojas Martínez Rafael Pontón Rodríguez Pedro Pablo De Antuñano Padilla Ricardo Andrés Pascoe Pierce Ángel Arellano Toledo Pedro Elviro Martínez Carlos Armando Girón Gutiérrez Arturo González Torres</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				Arturo González Trejo Jonatan Israel Ayala Torres Roselia Porfirio Agustín Adriana Raya Ortega Fernando Ricardo Romero Rodríguez Luis Felipe González Ávalos Mauricio Hernández Ramírez Héctor Rodríguez Cabral Balam Garcés Esparza Enrique Hernández Gómez Xavier González Zirión Alfredo Solar Picazo Hugo Rodríguez Barroso Héctor Alexis Gómez Flores Edgar Mauricio Pacheco Chávez Josué Tláloc Villanueva Lobato Paola Ruiz Servín Carlos Enrique Trejo Ávila Yael Norim Camacho Vargas Ismael Irving Lara Hidalgo María Cristina Díaz González Silvia González Figueroa Jesús Germán Morales Gómez Fernando Yael Hernández Hinojosa Thomas Xavier González Fausto Carbajal Glass Sonia Colín González Jonathan Josafat Herrerías Romero Julián Manuel Beltrán Santiago Ángel Noé Mendoza Arzate Miguel Iván Concha Dalila Ortiz Méndez							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
				Demino Ortiz Vazquez Jaime Reyes Ramirez Maria Guadalupe Lachino Salinas Xavier Noval Enterria Javier Alfonso Flores Flores Hugo Javier Isla De La Maza Adriana Bello Méndez Nancy Gabriela Sandoval Orozco Alberto Aarón Peña Padilla Oliverio Orozco Tovar Laura Aureoles Nájera Óscar Arturo Picazo Reyna Martha Gabriela Aguilar Armenta Marco Antonio Lenin Ramirez Valerio Jaime Nájera Juárez Alberto Israel Álvarez Suárez David Alejandro Márquez Salazar Cynthia María Caballero Barrón Juliana Jiménez Valero Demetrio Javier Sodi de la Tijera Jorge Rodríguez Esquivel Gilberto Alfonso Flores Álavez Miguel Soria López Rogelio Guevara Venancio Gabriela Georgina Jiménez Godoy José Máximo Pérez Romero								
				<b>CUADRAGÉSIMO NOVENO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dar vista al Servicio de Administración Tributaria y al Registro Público de la Propiedad, respecto a las cuarenta y siete asociaciones civiles materia de la presente resolución, por los razonamientos expuestos en los considerandos del 34.1 al 34.47, para los efectos legales conducentes.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	18 de septiembre de 2019	Se dio vista al SAT y al Registro Público de la Propiedad					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINCUAGÉSIMO.</b> Este Órgano Superior de Dirección, hace suyo el informe consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de 47 asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017- 2018, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.</p>							
				<p><b>QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.</b> La presente resolución, junto con el informe consolidado que forma parte integral de la misma, entrará en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>							
				<p><b>QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.</b> Publiquese de inmediato en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus direcciones distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	06 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
				<p><b>QUINCUAGÉSIMO TERCERO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución junto con el informe consolidado, a los responsables de las cuarenta y siete asociaciones civiles, y a las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, señalados en los considerandos del 34.1 al 34.47.</p>	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	11 al 17 de septiembre de 2019	Se notificó a las Asociaciones Civiles involucradas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINGUAGÉSIMO CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el consejo general, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	06 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
				<p><b>QUINGUAGÉSIMO QUINTO.</b> En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350, fracción ix, inciso b) del Código, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, remítase a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del informe consolidado y los resolutivos de esta resolución y, en su caso, la resolución recaída al acatamiento del recurso, para su publicación.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados		En curso				
6	20 septiembre 2019  Décima segunda sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-06/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización "Unidos es posible con Honestidad y Movimiento A.C"	<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por desistida a la organización denominada "Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento A.C." de su pretensión de constituirse como partido político local en la Ciudad de México en el año 2019, en términos de lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución a la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento A.C." para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	27 de septiembre de 2019	Se notificó a la Asociación Civil				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que informe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de la procedencia del desistimiento de la intención para constituirse en partido político local presentado por la organización denominada "Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento A.C.", para iniciar la liquidación de la asociación civil, en términos del artículo 93 del reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México.</p>	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre de 2019	Se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres direcciones distritales y en la página de internet www.iecm.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	20 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
				<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	20 septiembre 2019 Décima segunda sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-07/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización "Vanguardia Progresista A.C."	<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por desistida a la organización denominada "Vanguardia progresista A.C." de su pretensión de constituirse como partido político local en la Ciudad de México en el año 2019, en términos de lo expuesto en el considerando iv de la presente resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución a la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Vanguardia Progresista A.C." para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	25 de septiembre de 2019	Se notificó a la Asociación Civil				
				<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que informe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de la procedencia del desistimiento de la intención para constituirse en partido político local presentado por la organización denominada "Vanguardia Progresista A.C.", para iniciar la liquidación de la asociación civil, en términos del artículo 93 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México.</p>	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre de 2019	Se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres direcciones distritales y en la página de internet www.iecm.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	20 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
8	20 septiembre 2019 Décima segunda sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-08/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización "Centro de Investigación Lumena A.C."	<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por desistida a la organización denominada "Centro de Investigación Lumena A.C." de su pretensión de constituirse como partido político local en la Ciudad de México en el año 2019, en términos de lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución a la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Centro de Investigación Lumena A.C." para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	27 de septiembre de 2019	Se notificó a la Asociación Civil				
				<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que informe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de la procedencia del desistimiento de la intención para constituirse en partido político local presentado por la organización denominada "Centro de Investigación Lumena A.C.", para iniciar la liquidación de la asociación civil, en términos del artículo 93 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México.</p>	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre de 2019	Se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres direcciones distritales y en la página de internet www.iecm.mx.</p> <p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	20 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
				<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por desistida a la organización denominada "Movimiento Democrático en Acción Social A.C." de su pretensión de constituirse como partido político local en la ciudad de México en el año 2019, en términos de lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución a la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Movimiento Democrático en Acción Social A.C." para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	27 de septiembre de 2019	Se notificó a la Asociación Civil				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9	20 septiembre 2019  Décima segunda sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-09/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización "Movimiento Democrático en Acción Social A.C."	<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que informe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de la procedencia del desistimiento de la intención para constituirse en partido político local presentado por la organización denominada "Movimiento Democrático en Acción Social A.C.", para iniciar la liquidación de la asociación civil, en términos del artículo 93 del reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México.</p>	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre de 2019	Se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	20 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				
				<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este instituto.</p>							
				<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por desistida a la organización denominada "Liberate Ciudad de México A.C." de su pretensión de constituirse como partido político en la Ciudad de México en el año 2019, en términos de lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10	20 septiembre 2019 Décima segunda sesión ordinaria del Consejo General	IECM/RS/CG-10/2019	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del desistimiento de la intención para constituirse como partido político local presentado por la organización "Libérate Ciudad de México A.C"	<p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese personalmente la presente resolución a la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Libérate Ciudad de México A.C." para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	27 de septiembre de 2019	Se notificó a la Asociación Civil				
				<p><b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que informe a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de la procedencia del desistimiento de la intención para constituirse en partido local presentado por la organización denominada "Libérate Ciudad de México A.C", para iniciar la liquidación de la asociación civil, en términos del artículo 93 del reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partidos político local de la Ciudad de México.</p>	Secretaría Ejecutiva	23 de septiembre de 2019	Se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				
				<p><b>CUARTO</b> Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del instituto electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres direcciones distritales y en la página de internet www.iecm.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	20 de septiembre de 2019	Se publicó en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
JULIO-SEPTIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de transparencia de la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	20 de septiembre de 2019	Se publicó en la página de internet del Instituto.				